

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
25 de NOVIEMBRE de 2008

La Asamblea General Extraordinaria de Caixa Manlleu, convocada estatutariamente por el Consejo de Administración, se ha celebrado el día 25 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, a las siete de la tarde, con la asistencia de 46 Consejeros Generales, de los 60 convocados, con el siguiente orden del día:

1º.- Confección de la lista de asistentes para la determinación de quórum y constitución de la Asamblea.

2º.- Saludo y apertura, a cargo del Presidente.

3º.- Propuesta de modificación de los Estatutos:

- Modificación de los artículos 1, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 29, 36.4, 37.1, 37.3, 37.9 y 50.1, así como la incorporación de una Disposición Adicional, de la Disposición Transitoria Tercera y del Anexo nº 1, con la finalidad de adecuar los estatutos al Decreto 164/2008 de 26 de agosto, por el que se regulan el sistema de elecciones, el carácter, la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Catalunya, sustitución de determinadas entidades de este grupo de representación y, en su caso, demás artículos concordantes con los modificados.
- Modificación del artículo 8 de los Estatutos en relación al sistema de dietas y retribuciones.
- Supresión de Disposiciones Transitorias Primera a Quinta por haber perdido vigencia y reenumeración.
- Facultar al Consejo de Administración para armonizar, confeccionar y elevar a público un texto refundido de los Estatutos, así como corregir cualquier error u omisión no substancial.

4º.- Propuesta de modificación del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno:

- Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y Disposición Final Tercera, así como la incorporación de una Disposición Adicional y de una Disposición Transitoria, con la finalidad de adecuar el Reglamento al Decreto 164/2008 de 26 de agosto y, en su caso, demás artículos concordantes con los modificados.
- Supresión de Disposiciones Transitorias Primera a Quinta por haber perdido vigencia.
- Facultar al Consejo de Administración para armonizar y confeccionar y elevar a público un texto refundido del Reglamento, así como corregir cualquier error u omisión no substancial.

5º.- Intervención del Director General.

6º.- Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

7º.- Ruegos y preguntas.

En la reunión de la Junta General constituida en 1ª convocatoria se han tomado los siguientes acuerdos:

A) Modificación de los Estatutos:

- Aprobar la modificación de los artículos 1, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 29, 36.4, 37.1, 37.3, 37.9 y 50.1, así como la incorporación de una Disposición Adicional, de la Disposición Transitoria Tercera y del Anexo nº 1, con la finalidad de adecuar los estatutos al Decreto 164/2008 de 26 de agosto, por el que se regulan el sistema de elecciones, el carácter, la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Catalunya, sustitución de determinadas entidades de este grupo de representación y, en su caso, demás artículos concordantes con los modificados.
- Aprobar la modificación del artículo 8 de los Estatutos en relación al sistema de dietas y retribuciones.
- Supresión de Disposiciones Transitorias Primera a Quinta por haber perdido vigencia y reenumeración.
- Facultar al Consejo de Administración para armonizar, confeccionar y elevar a público un texto refundido de los Estatutos, así como corregir cualquier error u omisión no substancial.

B) Modificación del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno:

- Aprobar la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y Disposición Final Tercera, así como la incorporación de una Disposición Adicional y de una Disposición Transitoria, con la finalidad de adecuar el Reglamento al Decreto 164/2008 de 26 de agosto y, en su caso, demás artículos concordantes con los modificados.
- Supresión de Disposiciones Transitorias Primera a Quinta por haber perdido vigencia.
- Facultar al Consejo de Administración para armonizar y confeccionar y elevar a público un texto refundido del Reglamento, así como corregir cualquier error u omisión no substancial.

C) Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.